

«Don Jorge García García, Agente de la Administración de Justicia».

Página 27377, Secretario: Donde dice: «Doña M.^a Magdalena Sala Castells, funcionaria Grupo C destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Antonio M. Paredes Torres, funcionario Grupo C destinado en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, promoción interna:

Página 27378, Vocales: Donde dice: «Doña Natividad Blanca Force, Secretaria Judicial»; debe decir: «Don Daniel A. Ignacio Campos, Secretario Judicial».

Página 27378, Secretaria: Donde dice: «Doña Ana María Herrero Cabrera, funcionaria Grupo B destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Doña M.^a Pilar Sánchez Fernández, funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Suplente Cuerpo Oficiales, promoción interna:

Página 27378, Vocales: Donde dice: «Don Julián Esteban Fernández, funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Darío Lamothe González, funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia».

Página 27378, Secretario: Donde dice: «Don Eulalio Mediano Higuera, funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Ireneo Herrero Bernabé, funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Delegado Canarias Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, promoción interna:

Página 27379, Presidente: Donde dice: «Ilmo. Sr. don Luis del Río Montesdeoca, Fiscal»; debe decir: Ilmo. Sr. don Alberto Puebla Contreras, Magistrado».

Tribunal Cuerpo Auxiliares, promoción interna:

Página 27379, Presidente: Donde dice: «Ilmo. Sr. don Alberto Puebla Contreras, Magistrado»; debe decir: «Ilmo. Sr. don Luis del Río Montesdeoca, Fiscal».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia nacional, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 45 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 13 de mayo de 1999 (BOJA núm. 64, de 5 de junio) se convocó concurso de méritos para la provisión

de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 citada,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Córdoba, 30 de julio de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.		C.
DIRECTIVO					
C. DESTINO			PROVINCIA	LOCALIDAD	
30420199	GARCIA-MOLANO	RODRIGUEZ	MARIA AURORA	A12	19,250
618039	SC. RECAUDACION	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
29873583 16,500	MUÑOZ	CARRERAS	JOSE		C10
618037	NG. CONTROL DE RECAUDACION ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA			
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30481461	DELGADO	PALMA	AUXILIADORA	B11	3,900
618058	ASESOR LIQUIDADOR	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
75598934	RIVERA	ESCALERA	MARIA ASUNCION	D10	17,800
618079	NG. OFICINAS LIQUIDADORAS	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30506171	MARTIN	SALVADOR	MARIA JOSE	C10	15,510
618105	UN. SECRETARIA INSPECCION	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30404855	OSADO	GRACIA	TERESA	D10	17,910
618133	AGENTE TRIBUTARIO	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30451393	PINILLA	MUÑOZ	MARIA DOLORES	D10	17,500
618133	AGENTE TRIBUTARIO	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.	C.	
DIRECTIVO					
C. DESTINO			PROVINCIA	LOCALIDAD	
30038601	NOVELLA	YEPES	JOSEFA	D10	17.150
618145	UN. GESTION-CONTABILIDAD	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30050456 18.850	ORTIZ	FABIO	ENCARNACION		C10
618168	ASESOR TECNICO	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30073859 21.750	LUNA	SANCHEZ	MARIA INMACULADA		D10
618170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), y teniendo en cuenta el régimen de suplencia establecido por el artículo 15 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de agosto de 1999.- El Viceconsejero, P.A. (Dto. 317/96, de 2.7), La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.